



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de diciembre de 2024

Número 6678-RD-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RD-1

Miércoles 11 de diciembre



Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2024

564

**DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la presente reserva **al primer párrafo del Artículo 23 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre el Proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación 2025**, para quedar como se describe a continuación.

TEXTO DICTÁMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 23 Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 23 Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la rehabilitación y habilitación para la plena inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo en el marco del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>...</p>

<p>SUSCRIBE</p>  <p>DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO</p>	<p>SUSCRIBE</p>  <p>DIP. CASANDRA PRISCILLA DE LOS SANTOS FLORES</p>
--	--

11 DIC 2024

1

565

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al cuarto párrafo del Artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades Federativas deberán sujetarse a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Atentamente



DIP. MAGALY ARMENTA OLIVEROS

11 DIC 2024



DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

566

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 38 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales.</p> <p>Con el propósito de que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación cuente con los recursos</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales. Cuando los recursos excedan el monto del año inmediato anterior, estos serán destinados a proyectos hidráulicos.</p> <p>...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

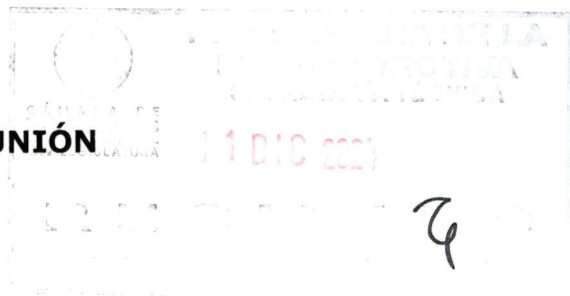
presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, la citada dependencia debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

...

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 3** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XV.</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XV.</p> <p>XV BIS. El presupuesto asignado para las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático deberá observar lo establecido en los artículos 28, 29, 32, 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, así como alinearse a los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en la última actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, presentada en el marco de la Convención de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, conforme a lo señalado</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

XVI. a XXII. ...

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

en el Anexo 16 del presente Decreto.

XVI. a XXII. ...

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; **reducir los riesgos y los daños derivados del cambio climático, mediante la implementación de mecanismos de atención inmediata, considerando los escenarios presentes y futuros. Asimismo, promover la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de la productividad agrícola, pesquera y acuícola, garantizando la preservación de los ecosistemas y los recursos naturales, en cumplimiento con los principios de sostenibilidad y protección ambiental,** el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

9



JUSTIFICACIÓN

Lo que se plantea en la fracción XV BIS está fundada en el principio de coherencia normativa y de cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de cambio climático. La justificación jurídica de esta reforma se desglosa en los siguientes puntos clave:

1. Cumplimiento con la Ley General de Cambio Climático:

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece en sus artículos 28, 29, 32, 33 y 34 las bases para la formulación e implementación de políticas públicas en materia de cambio climático, regulando específicamente las acciones de mitigación y adaptación.

- Artículo 28: Establece la obligación de que el Estado Mexicano implemente políticas públicas que contribuyan a la reducción de emisiones y al fortalecimiento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.
- Artículo 29: Refuerza la obligatoriedad de realizar una planificación que identifique las vulnerabilidades y riesgos climáticos, lo cual debe reflejarse en la asignación presupuestaria.
- Artículos 32, 33 y 34: Subrayan el carácter integral y multilateral de las políticas públicas de cambio climático, alineando a diversos actores de los tres niveles de gobierno y sectores de la sociedad.

El inciso XV BIS incorpora estos preceptos en la justificación de la asignación presupuestaria, asegurando que los recursos destinados a la adaptación y mitigación del cambio climático respeten y se alineen con las directrices establecidas por la LGCC, y así garantizar la coherencia del presupuesto con las metas nacionales en esta materia.

Asimismo, México, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), tiene la obligación de cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático. En particular, al haber firmado el Acuerdo de París y haber presentado su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), México ha adquirido compromisos vinculantes que deben reflejarse en sus políticas públicas y, por ende, en el presupuesto nacional.

En conclusión, esta reserva actúa como un mecanismo para asegurar que el presupuesto asignado a las acciones de cambio climático esté debidamente fundamentado en el marco normativo nacional (LGCC) e internacional (Acuerdo de París y NDC), garantizando la coherencia, eficacia y sostenibilidad de las políticas públicas en este ámbito. La reforma, por tanto, responde a principios constitucionales de legalidad, cumplimiento de compromisos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

internacionales y sostenibilidad financiera, y fortalece el marco institucional de México en su lucha contra el cambio climático.

Atentamente

Alejandra Chedraui


Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción IV del artículo 24** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 24. ...</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>V. al VII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 24. ...</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del presente Decreto;</p> <p>V. al VII. ...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE



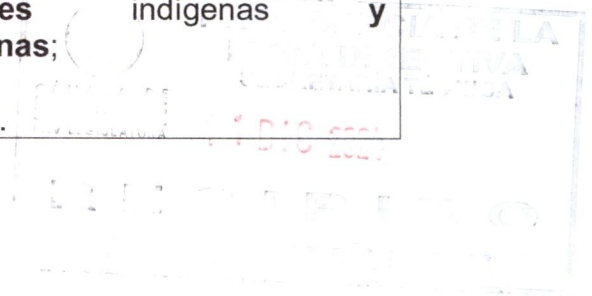
DIP. IRMA JUAN CARLOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputado Carmelo Cruz Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 28, fracción I, inciso i)** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a). ... a j). ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j). ... a n). ...</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a). ... a j). ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, personas adultas mayores y a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;</p> <p>j). ... a n). ...</p>





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

II. ...	II. ...
---------	---------

ATENTAMENTE



**PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputado Carmelo Cruz Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 30, tercer párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.</p> <p>Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal</p>	<p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.</p> <p>Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal</p>

de Transparencia Presupuestaria.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

de Transparencia Presupuestaria **y en el Diario Oficial de la Federación, para el completo conocimiento de la ciudadanía.**

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

ATENTAMENTE



**PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL**

Palacio Legislativo de San Lázaro 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

Ramo o rubro (se resta) **03 Poder Judicial**

Ramo o rubro (adiciona) **08 Agricultura y Desarrollo Social.**

Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos): A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 70,983,606,302.00 PESOS SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 69,983,606,302.00 PESOS	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 08. Agricultura y Desarrollo Rural MONTO: \$ 74,515,190,451.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 08. Agricultura y Desarrollo Rural \$ 75,515,190,451.00 PESOS

Atentamente

Cecibel Santanera Soto
Cecibel

572

Palacio Legislativo de San Lázaro 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero de artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

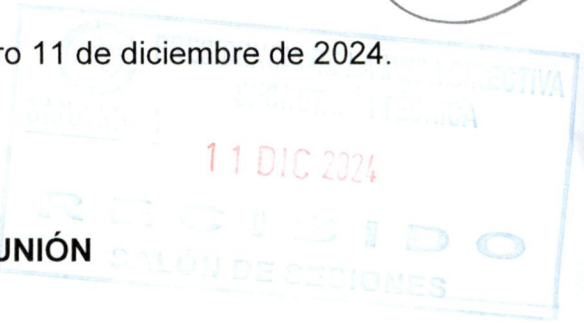
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones plasmadas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

*Nora Margarita
González Cortés*

Palacio Legislativo de San Lázaro 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo Tercero transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación y modificaciones de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.</p> <p>...</p> <p>...</p>

[Handwritten signature]
Vianey García



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

RECIBIDO
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN LEGISLATIVA
11 DIC 2024
UNIÓN DE DECISIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Anexo (adiciona) **11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Ramo o rubro (se resta): **08 Agricultura y Desarrollo Rural**

Ramo o rubro (adiciona) **Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**

Programa (se resta) **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**

Programa (adiciona): **Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
Competitividad	Entidad
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	Puebla
08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
MONTO: \$ 3,640,400,000.00 PESOS SE QUITA \$ 17,400,000.00 PESOS	MONTO: \$ 72,700,000.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 17,400,000.00 PESOS
TOTAL: Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria \$ 3,623,000,000.00 PESOS	TOTAL: Puebla \$ 90,100,000.00



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el presupuesto para sanidad e inocuidad agroalimentaria había sido a la baja, por lo cual considero de suma importancia considerar un incremento significativo para reforzar los programas implementados por las entidades federativas.

La sanidad vegetal constituye uno de los pilares fundamentales de la producción agrícola, ya que supone la defensa de los cultivos contra los daños producidos por las plagas y enfermedades que amenazan la calidad y la seguridad de nuestros alimentos.

La protección vegetal de los cultivos conlleva actuaciones en la detección de las plagas, el diagnóstico de enfermedades vegetales, su seguimiento, control y erradicación, aplicando las medidas permitidas en la normativa básica y de coordinación. Es necesario ejecutar las acciones para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad.

Es menester fortalecer la comunicación entre los gobiernos Federal y estatal para optimizar el impacto de los recursos en beneficio del sector agrícola, pecuario y acuícola. Con estas acciones se buscará asegurar la sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios en el estado, lo que garantiza la oferta de productos en mejores condiciones de calidad y precio en beneficio de las y los productores poblanos.

Para ello, se propone incrementar en un 25% el presupuesto del Estado de Puebla en este rubro, ya que en Puebla las necesidades en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria así lo requieren.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

655



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

11 DIC 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

Anexo (adiciona) **ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO)**

x Ramo o rubro (se resta): **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Ramo o rubro (adiciona): **Subsidios Hidroagrícolas**

Programa (se resta): **Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola**

Programa (adiciona): **Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AFROMEXICANAS	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsidios Hidroagrícolas
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Puebla
MONTO: \$ 1,207,726,561.00 PESOS SE QUITA \$ 21,496,147.00 PESOS	MONTO: \$ 85,984,590.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 21,496,147.00 PESOS
TOTAL: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	TOTAL: Puebla
\$ 1,186,230,414.00 PESOS	\$ 107,480,737.00 PESOS

JUSTIFICACIÓN

Puebla ha sido particularmente activo en el desarrollo de estos programas.

Se observó alta congruencia y lógica entre la operación del 'PROAGUA, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento' con los documentos normativos que lo regularon en el ejercicio fiscal, como las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022; el Convenio marco de colaboración que celebra por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad. Destacando su apego normativo como una fortaleza del Programa.

Los Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas.

Por las razones antes expuestas, se propone el incremento del 25% en los subsidios para acciones en materia de agua en lo concerniente a la distribución del programa hidráulico para Puebla.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALA DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta): ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN. | Anexo (adiciona) ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES |
| <input checked="" type="checkbox"/> Ramo o rubro (se resta): 11 Educación Pública | Ramo o rubro (adiciona): S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Programa (se resta): 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural | Programa (adiciona): Universidad Intercultural del Estado de Puebla |

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.	ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES
11 Educación Pública	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
MONTO: \$ 31,844,623,611.00 PESOS SE QUITA \$ 2,652,207.00 PESOS	MONTO: \$ 10,608,827.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 2,652,207.00 PESOS
TOTAL: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	TOTAL: Universidad Intercultural del Estado de Puebla
\$ 31,841,971,404.00 PESOS	\$ 13,261,034.00 PESOS

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el presupuesto de las universidades interculturales si bien no ha ido a la baja, tampoco se ha aumentado considerablemente en términos reales, por ello, es de suma importancia considerar un incremento significativo.

Una decisión estratégica del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum fue el reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes. En atención a esta decisión fundamental del Estado mexicano, resulta fundamental destinar los recursos necesarios para la conservación del idioma originario de los pueblos de nuestro país.

Puebla es una de las entidades federales con mayor diversidad cultural, por lo cual el fortalecimiento de la Universidad intercultural del estado de Puebla resulta clave para el cumplimiento de este objetivo estratégico del plan nacional de desarrollo y para avanzar en este estado en el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos originarios.

Como Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA puedo afirmar con toda seguridad que los legisladores de la Cuarta Transformación estamos comprometidos a cambiar el rumbo de nuestro país hacia uno con mayor calidad y equidad educativa en pleno respeto de los derechos laborales de todas y todos quienes conforman el Sistema Educativo Nacional.

Estoy convencida de la importancia de la labor de las y los docentes que constituye la parte medular del proceso educativo. Necesitamos valorar en todo momento la profunda vocación de servicio, la preparación y capacidad de entrega de las maestras y los maestros de nuestro país, cuya participación es crucial para transformar la educación en México y para darle a nuestras niñas, niños y jóvenes la educación que merecen.

Para alcanzar lo anteriormente señalado, se propone un incremento del 25% a este rubro para la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

657



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

RECEBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**

Anexo (adiciona) **ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

Ramo o rubro (se resta): **11 Educación Pública, Educación Superior**

Ramo o rubro (adiciona): **U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)**

Programa (se resta): **Subsidios para organismos descentralizados estatales.**

Programa (adiciona): **Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
11 Educación Pública	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)
Educación Superior	Puebla
Subsidios para organismos descentralizados estatales	
MONTO: \$ 77,732,466,440.00 PESOS	MONTO: \$ 5,420,022,782.00 PESOS
SE QUITA \$ 1,355,005,695.00 PESOS	SE INCREMENTA \$ 1,355,005,695.00 PESOS
TOTAL: Subsidios para organismos descentralizados estatales	TOTAL: Puebla
\$ 76,377,460,745.00 PESOS	\$ 6,775,028,477.00 PESOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
GOBERNAR Y JUSTICIA SOCIAL



JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el presupuesto de subsidios para organismos descentralizados estatales si bien no ha ido a la baja, es de suma importancia considerar un incremento significativo.

El Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación.

Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de las ODEs beneficiarias para que puedan atender la demanda de servicios de EMS, ES y FT en las entidades federativas. En este sentido, la Federación aporta el 50% del presupuesto total, y el otro lo aporta el gobierno del Estado.

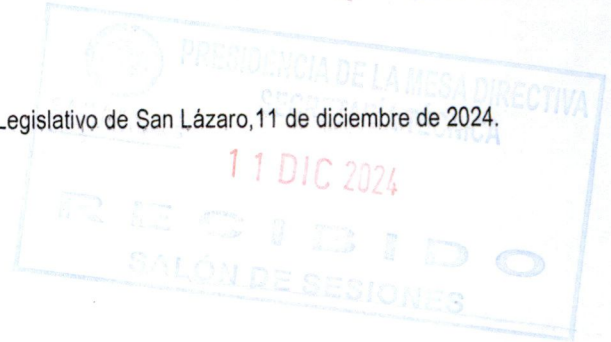
Contribuir a la consolidación de los organismos descentralizados estatales cumple un papel estratégico en el plan nacional de desarrollo de la presidenta Claudia Sheinbaum, porque ofrece alternativas en esta región del país que complementan los esfuerzos ya existentes en la Ciudad de México y el Estado de México

Para ello, se propone incrementar un 25% el monto del subsidio para los organismos descentralizados estatales de Puebla, para que sea armónico con el nivel de este estado a nivel nacional, su peso poblacional y necesidades sociales.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.



DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 LXVI LEGISLATURA
 PRESENTE.

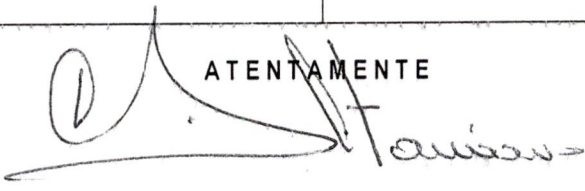
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) 1
- Ramo o rubro (se resta) **RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**
- Programa (se resta) _____

- Anexo (adiciona) 35
- Ramo o rubro (adiciona) **09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**
- Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES GASTO PROGRAMABLE RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS MONTO: \$ 160,078,815,372 SE QUITA \$ 1,000,000,000 TOTAL, RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS \$ 159,078,815,372	ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MONTO: \$ 10,720,400,000 MEJORA EN CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVES DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS: \$3,000,000,000 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000 A LA MEJORA EN CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVES DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS TOTAL AMPLIACIONES RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 11,720,400,000 MEJORA EN CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVES DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS: \$4,000,000,000

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

RECIBIDO
11 DIC 2024
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
UNIÓN DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 13

Anexo (adiciona) 13

Ramo o rubro (se resta) 54 Secretaría de las Mujeres

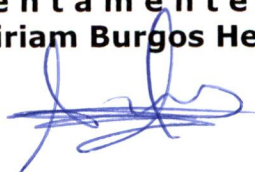
Ramo o rubro (adiciona) 54 Secretaría de las Mujeres

Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres
Programa

Programa de Apoyo a Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos

SE QUITAR DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13: Ramo 54 Secretaría de las Mujeres Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres MONTO: \$ 419,519,040.00 SE QUITA \$ 11,802,951.00 PESOS	ANEXO 13: Ramo 54 Secretaría de las Mujeres Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. MONTO: \$ 484,740,910.00 SE INCREMENTA \$ 11,802,951.00

Atentamente
Dip. Anais Miriam Burgos Hernández

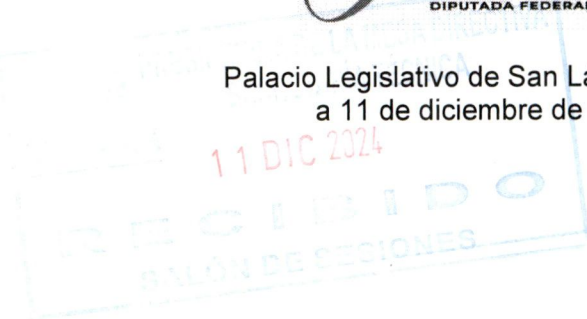


660



Jv
JULIETA VENCES
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2024.



DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **DIP. JULIETA KRISTAL VECES VALENCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración del Pleno, **RESERVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 22 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 22 ...</p> <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.</p>	<p>ARTÍCULO 22 ...</p> <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena, afromexicana y grupos étnicos en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
GOBERNANZA Y JUSTICIA SOCIAL

Jv
**JULIETA
VENCES**
DIPUTADA FEDERAL

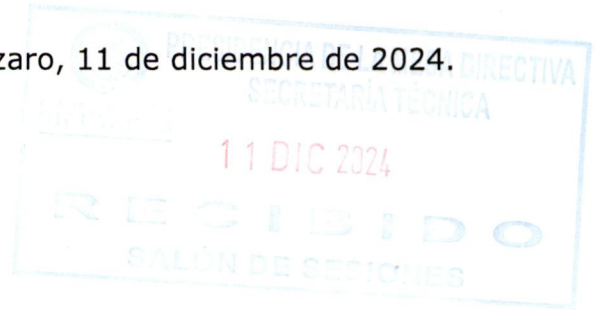
III...	III...
IV...	IV...
V...	V...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Kristal

DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.



**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Transitorio nuevo. Con el objeto de garantizar la continuidad en el ejercicio de las facultades de competencia económica previstas en el artículo 28 Constitucional, así como la creación y operación de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia prevista en el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica, se autoriza a la Secretaria para que, en su caso, realice las adecuaciones presupuestarias, así como las ampliaciones liquidas que se</p>



requieran para dar suficiencia adicional de recursos al monto asignado en el Ramo Autónomo 41, aprobado en este Presupuesto de Egresos, a fin de garantizar su operación y los derechos laborales hasta en tanto entre en vigor el citado Decreto en términos de sus artículos Primero, Décimo y Décimo Primero Transitorios.

En virtud de lo anterior, la estructura organizacional y ocupacional, así como los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuente la Comisión Federal de Competencia Económica constituirán la base para la creación y operación de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia prevista en el artículo Décimo Transitorio del Decreto citado en el párrafo anterior.

Asimismo, se faculta a la Secretaría para que, en su caso, autorice las adecuaciones presupuestarias al ramo salud, a las Unidades Responsables, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Geriátría, Instituto Nacional de Medicina Genómica, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

Suárez, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Salud Pública.

A t e n t a m e n t e

Alfonso Ramírez Cuello

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

11 DIC 2024
MESA DIRECTIVA
COMISIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de la ley aplicable.

Atentamente

Dip. Juan Ángel Flores Bustamante

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

663

11 DIC 2024

MESA DIRECTIVA

COMISION DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Séptimo Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique aplicaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.	Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos , sin que ello implique aplicaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Atentamente

Dip. Juan Ángel Flores Bustamante

664



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

11 DIC 2024

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) 14 Anexo (adiciona) 14
- Ramo o rubro (se resta) 05 Relaciones Exteriores Ramo o rubro (adiciona) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) P005 Programa (adiciona) E002

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES P005 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE MÉXICO EN EL ÁMBITO MULTILATERAL MONTO: \$ 2,486,688,794.00 SE QUITA \$ 100,000,000 PESOS TOTAL, P005 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE MÉXICO EN EL ÁMBITO MULTILATERAL \$ 2,386,688,794.00	RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES E002 "ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES" MONTO: \$ 134,119,351.00 SE INCREMENTA \$ 100,000,000 PESOS TOTAL, E002 "ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES" \$ 234,119,351.00

Atentamente

DIP. GISELLE YUNUEEN ARELLANO AVILA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

11 DIC 2024

MESA DIRECTIVA
11 DIC 2024
11 SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) **10.- Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**

Anexo (adiciona) **10.- Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**

Ramo o rubro (se resta) **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Ramo o rubro (adiciona) **11 Educación Pública**

Programa (se resta) Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

Programa (adiciona) ULM - Universidad de las Lenguas Indígenas de México

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas RAMO 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas RAMO 11. Educación Pública
MONTO: \$ 410,746,622 SE QUITA \$ 51,433,728 PESOS	MONTO: \$ 0 SE INCREMENTA \$ 51,433,728 PESOS
TOTAL, RAMO 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano \$ 4,940,085,187.00	TOTAL RAMO 11. Educación Pública \$ 30,689,598,834.00

ATENTAMENTE



DIP. IRMA JUAN CARLOS



ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

666

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

RECEBIDO
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
11 DIC 2024
MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

74

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) **Anexo 1**

Anexo (adiciona) **Anexo 1**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 15**
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Ramo o rubro (adiciona) **RAMO 16.**
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Programa (se resta)

Programa (adiciona) **Programa Nacional de Mitigación del Cambio Climático.**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 15: DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MONTO: \$ 38,048,025,025 SE QUITA \$ 50,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 44,370,522,371 SE INCREMENTA \$ 50,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TOTAL, RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
\$ 37,998,025,025	\$ 44,420,522,371



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

JUSTIFICACIÓN

El cambio climático es una de las amenazas más graves para el bienestar humano, la biodiversidad y los ecosistemas en México. El país se enfrenta a un panorama de mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y olas de calor, que afectan directamente a la salud pública, la agricultura, la infraestructura y la seguridad alimentaria. Ante este reto, es fundamental implementar políticas de mitigación que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales.

El Programa Nacional de Mitigación del Cambio Climático tiene como objetivo principal contribuir a las metas nacionales e internacionales en la lucha contra el cambio climático, alineándose con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y con la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Para ello, se destinarán 500 millones de pesos en una primera fase piloto, cuyo enfoque será evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en diferentes regiones del país.

Objetivos del programa:

1. Reducir las emisiones de GEI en sectores clave como la energía, el transporte, la industria y la agricultura.
2. Fomentar la transición hacia fuentes de energía renovables y mejorar la eficiencia energética.
3. Promover prácticas sostenibles en el sector agrícola que reduzcan las emisiones de metano y óxidos de nitrógeno, mediante técnicas como la agroforestería y la agricultura regenerativa.
4. Impulsar la reforestación y la restauración de ecosistemas degradados, fortaleciendo la captura de carbono en los bosques y suelos mexicanos.
5. Sensibilizar y capacitar a la población en la importancia de la mitigación del cambio climático y su involucramiento en las acciones locales.

El Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) será la encargada de coordinar este programa, en colaboración con la Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Economía. La SEMARNAT contará con la participación de las entidades federativas en la implementación de los proyectos, dado que las condiciones locales son clave para el éxito de las iniciativas de mitigación. Las entidades federativas deberán adaptarse a las necesidades y realidades de cada región y colaborar estrechamente con los gobiernos locales y sectores privados.

La Coordinación General de Cambio Climático de SEMARNAT supervisará la ejecución y evaluación del programa, que se llevará a cabo en etapas con un monitoreo constante de los resultados. Cada entidad federativa deberá

7



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

reportar periódicamente sus avances a la SEMARNAT, utilizando indicadores clave como la reducción de emisiones de GEI, el área de terrenos restaurados o reforestados, y los impactos en la economía local.

El financiamiento inicial será evaluado anualmente para determinar la eficacia del programa, realizar ajustes y ampliar la cobertura a nivel nacional, en función de los resultados obtenidos.

El Programa Nacional de Mitigación del Cambio Climático contribuirá a posicionar a México como líder en la transición hacia una economía baja en carbono, capaz de enfrentar los retos del cambio climático de manera efectiva y sostenible.

Atentamente

Chedraui

667



ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

11 DIC 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

9

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) **Anexo 1**

Anexo (adiciona) **Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Ramo o rubro (se resta) **RAMO 20 BIENESTAR**

Ramo o rubro (adiciona) **Educación Pública**

Programa (se resta)

Programa (adiciona) **Programa de Educación e Investigación**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 20: BIENESTAR	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
MONTO: \$ 579,883,866,555 SE QUITA \$ 15,000,000 PESOS	MONTO: \$ 82,214,400,000 SE INCREMENTA \$ 15,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 20, BIENESTAR \$ 579,868,866,555	TOTAL, ANEXO 11, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN \$ 82,229,400,000



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

JUSTIFICACIÓN

El cambio climático como prioridad nacional indispensable, toda vez que, según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), México enfrenta un costo anual promedio del 1.5% del PIB debido a los impactos del cambio climático. Mitigar estos efectos requiere avances significativos en investigación y desarrollo de tecnología sostenible.

Actualmente, México cuenta con menos de 0.8 investigadores por cada 1,000 habitantes económicamente activos (OCDE). Este número está por debajo del promedio de 2.4 de países miembros, lo que limita la capacidad de innovación para enfrentar retos ambientales.

Al aprobarse esta reserva:

Habrá un fortalecimiento de la investigación, pues un incremento de \$15,000,000 permitirá financiar al menos:

- 30 proyectos adicionales de investigación aplicada en mitigación y adaptación al cambio climático, considerando un promedio de \$500,000 por proyecto.
- 50 becas de especialización para jóvenes investigadores en áreas como energías renovables, conservación de ecosistemas y captura de carbono.

Asimismo, el incremento financiará tecnologías emergentes que contribuyen a la sostenibilidad, como la producción de bioenergía y la modernización de sistemas agrícolas, impulsando la autosuficiencia tecnológica del país.

Por otro lado, esta reserva beneficiará directamente la formación de expertos necesarios para implementar soluciones locales al cambio climático.

En países como Alemania, que asigna el 3.1% de su PIB a investigación, los sectores de energía y medio ambiente representan el 15% de su capacidad exportadora. México, destinando menos del 0.5% del PIB, pierde oportunidades económicas y de innovación.

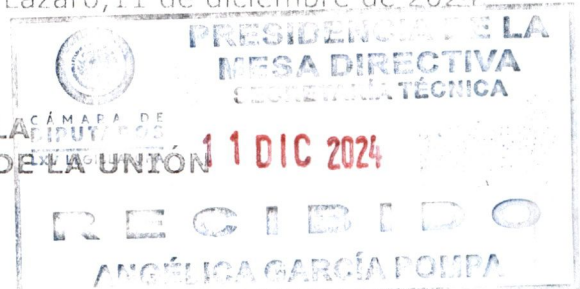
En síntesis, invertir \$15,000,000 adicionales a este rubro es un paso estratégico para garantizar que México cuente con el talento y la tecnología necesarios para mitigar el cambio climático a largo plazo. Este monto es mínimo comparado con los beneficios económicos, ambientales y sociales que se generarán en el futuro.

Atentamente

Alejandra Chedraui

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8

Anexo (adiciona) 12

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Programa (se resta)

Programa (adiciona)

SE QUITA DE:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Programa (se resta):

MONTO: \$ **52,451,900,575**
SE QUITA \$ **10,000,000.00 PESOS**

TOTAL, \$ **52,441,900,000**

SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo o rubro (se adiciona): **38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**
\$36,303,726,188

Programa (se adiciona)

MONTO: \$36,303,726,188
SE INCREMENTA \$ **10,000,000.00 PESOS**

TOTAL, \$ **36,313,726,188**

Justificación

n.../ Monto total por \$ 10,000,000 de pesos asignando para la Unidad UPN – 144 de la Universidad Pedagógica Nacional con Clave 14DUP00051, con sede en CD. Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Atentamente

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350. clara.cardenas@diputados.gob.mx

782

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván Diputada Federal** integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8

Anexo (adiciona) 13

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) Instituto Mexicano del Seguro Social 1/

Programa (se resta) Obligaciones surgidas de programas de apoyo a ahorradores

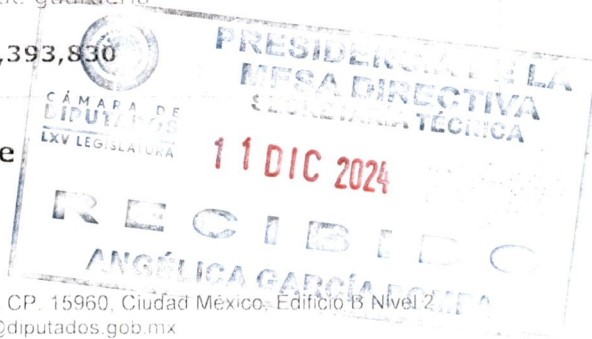
Programa (adiciona) Servicios de guardería

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Instituto Mexicano del Seguro Social 1/
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	Servicios de guardería
MONTO: \$ 52,451,900,000 SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 16,525,896,251 SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
TOTAL, Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$ 52,441,900,575	TOTAL, Instituto Mexicano del Seguro Social 1/ Servicios de guardería \$ 29,239,393,830

Atentamente

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx



783

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8 Anexo (adiciona) 5. A.

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Ramo o rubro (adiciona) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 4/

Programa (se resta) Obligaciones surgidas de programas de apoyo a ahorradores Programa (adiciona) Sin correlativo

SE QUITA DE:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Programa (se resta): Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores

MONTO: \$ 52,451,900,000
SE QUITA \$ 20,000,000.00 PESOS

TOTAL, \$ 52,431,900,000

SE SUMA A:
Anexo: ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Ramo o rubro (se adiciona): INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 4/
\$1,697,600,000

Programa (se adiciona) Nuevo Hospital materno infantil Tecalitlán, Jalisco \$0.00

MONTO: \$ 0.00
SE INCREMENTA \$ 20,000,000.00 PESOS

TOTAL, \$ 1,717,600,000

Atentamente

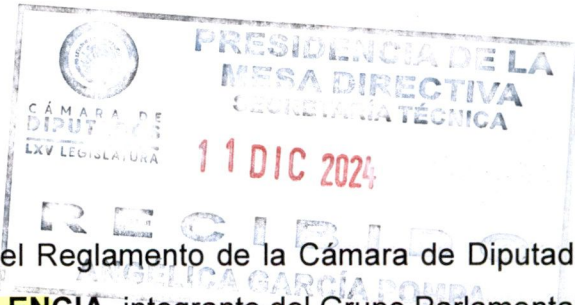
RECIBIDO
ANGÉLICA GARCÍA POMPA
11 DIC 2024
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **DIP. JULIETA KRISTAL VECES VALENCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración del Pleno, **RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:



- **Anexo (se resta):** Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
- **Ramo o rubro (se resta):** C RAMOS GENERALES
- **Programa Presupuestario (se resta):** 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- **Anexo (adición):** Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- **Ramo o rubro (adición):** 12 Salud
- **Programa Presupuestario (adición):** E023 Atención a la Salud.

SE QUITA DE:		SE SUMA A	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL C: RAMOS GENERALES		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) TOTAL RAMO: 12. SALUD	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: RAMO 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ADICIÓN): E023 ATENCIÓN A LA SALUD.	
MONTO	\$ 52,451,900,575	MONTO	1,280,505,727



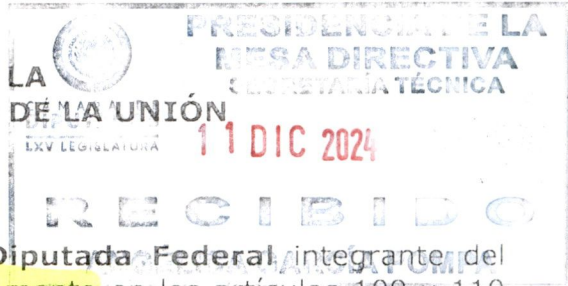
SE QUITA	\$64,656,534	SE INCREMENTA	\$64,656,534
TOTAL, C: RAMOS GENERALES \$52,387,244,041		RAMO: 12. SALUD \$ 1,345,162,261	

ATENTAMENTE

DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** **Diputada Federal**, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

<input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta) <u>8</u>	Anexo (adiciona) <u>29</u>
<input checked="" type="checkbox"/> <u>Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</u>	Ramo o rubro (adiciona) <u>Subsidios Hidroagrícolas</u>
<input type="checkbox"/> Programa (se resta) _____	Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	Anexo: ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO) (pesos)
Ramo o rubro: Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Ramo o rubro: Subsidios Hidroagrícolas
MONTO: \$ 52,451,900,575	Jalisco
SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 41,171,639.00
TOTAL, \$ 52,441,900,575	SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
	TOTAL, \$ 51,171,639

Justificación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
VERACRUZ Y JUSTICIA SOCIAL

Contar con una presa e implementar un sistema de abastecimiento de agua potable, satisfacer las necesidades de agua en el municipio de Tecalitlán en el estado de Jalisco, ya que impactara en mejorar la calidad de vida de la población, y fomentando el desarrollo económico y social. Por ello se considera un ajuste de \$ 10,000,000 de pesos para avanzar en la construcción de una presa e implementación de un sistema de abastecimiento de agua potable en Tecalitlan Jalisco

Atentamente

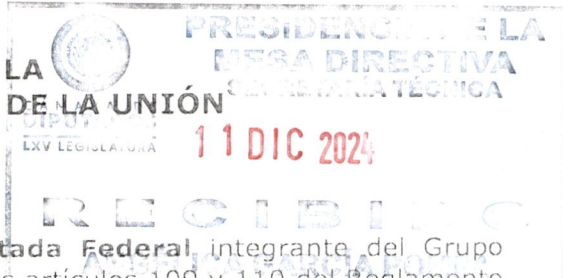
E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx

786

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8

Anexo (adiciona) 10

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) 12 Salud

Programa (se resta)

Programa (adiciona) Salud materna, sexual y reproductiva

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Ramo o rubro (se adiciona): 12 Salud
Programa (se resta):	Programa (se adiciona) Salud materna, sexual y reproductiva \$49,498,107
MONTO: \$ 52,451,900,575	SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS	TOTAL, \$ 59,498,107
TOTAL, \$ 52,441,900,000	

Justificación

Se solicita un incremento de \$ 10,000,000 de pesos asignando en materia de salud materna, sexual y reproductiva para el Municipio de Ciudad Guzmán en el Estado de Jalisco.

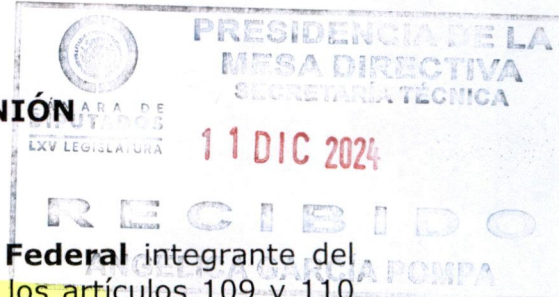
Atentamente

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E .



Quien suscribe, **Aremy Velazco Bautista Diputada Federal** integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

<input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta) <u>8</u>	Anexo <u>12</u> (adiciona)
<input checked="" type="checkbox"/> Ramo o rubro (se resta) <u>Erogaciones incluidas en el Ramo General 34</u> <u>Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</u>	Ramo o rubro (adiciona) <u>38</u> <u>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</u>
<input type="checkbox"/> Programa (se resta) _____	Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
MONTO: \$ 52,451,900,575 SE QUITA \$ 20,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 36,303,726,188 SE INCREMENTA \$ 20,000,000.00 PESOS
TOTAL, \$ 52,431,900,575	TOTAL, \$ 36,323,726,188

Justificación

La educación y la ciencia siempre han ido de la mano para impulsar el desarrollo de la nación, por ello considerar un presupuesto extra de 20 millones de pesos E. KAAC



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

para la construcción de la nueva escuela Normal Superior en Matehuala SLP y con ello garantizar una educación basada en el desarrollo de la ciencia en San Luis Potosí.

Atentamente


Arany Velazco Bautista
Diputada Federal

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx



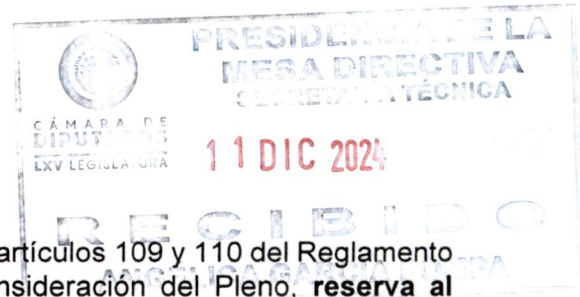
DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

788

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero del artículo 23 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>...</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes, con el objeto de que dichas comisiones incluyan acciones que promuevan la inclusión de las</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

	<p>personas con discapacidad, en la opinión que remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>
--	---

Suscribe



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

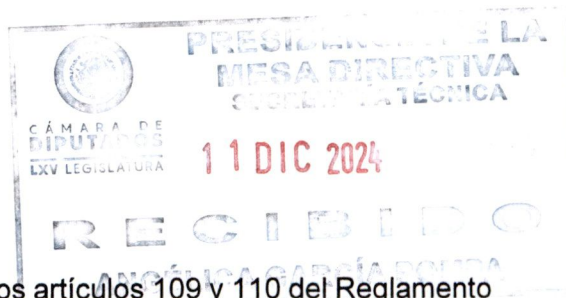
DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

789

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero del artículo 1 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha interpretación deberá contar con la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Suscribe



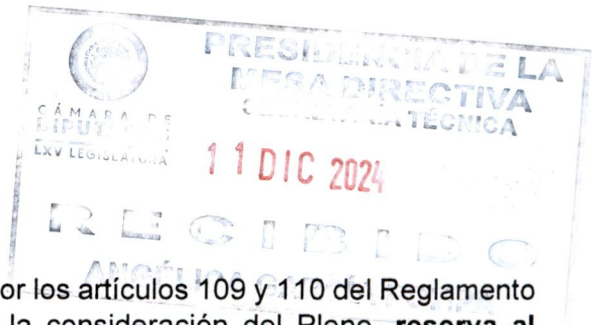
DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

790

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 8 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, priorizando aquellos programas destinados a abatir las desigualdades sociales como los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

<p>dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>
--	---

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

791

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

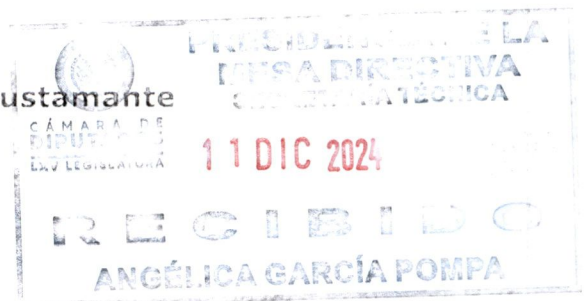
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Nuevo. (sin correlativo)	Transitorio Nuevo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo acciones con eficiencia económica y transparencia.

Atentamente



Dip. Juan Ángel Flores Bustamante



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.



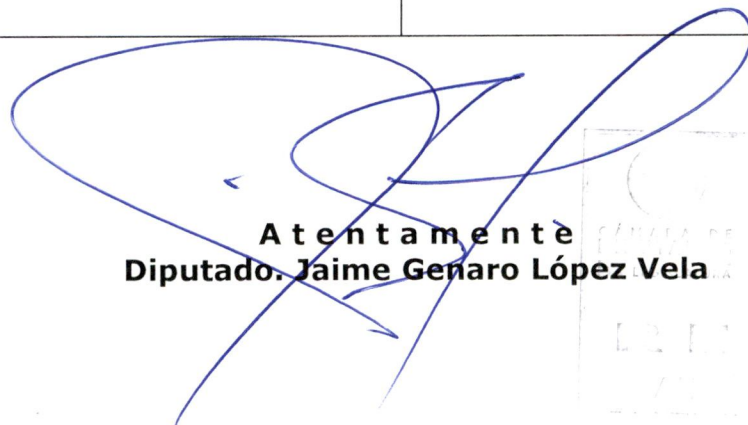
11 DIC. 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Transitorio Nuevo. (sin correlativo)</p>	<p>Transitorio Nuevo. Las Dependencias y Entidades del poder Ejecutivo Federal deberán implementar dentro de sus formatos de registro, atención y seguimiento las categorías de orientación sexual (lesbianas, gays y bisexuales) e identidad de género (hombres trans, mujeres trans y personas no binarias).</p> <p>Asimismo reportaran con base en estos criterios la cantidad de personas beneficiarias que se auto perciban como parte de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.</p>



Atentamente
Diputado. Jaime Genaro López Vela



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
11 DIC 2024

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puentes Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>